

Lanús, 18 ENE 2018

**VISTO:**

Que por expediente N° T-919.264/17, se tramita el Certificado N° 9 de la Obra "PUESTA EN VALOR CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA", del Proveedor TECYMAQ S.A, correspondiente a la factura N° B-0002-00000109 por la suma de \$ 1.717.370,19; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Factura N° B-0002-00000109, obrante en el presente, y el correspondiente Certificado de Obra, se encuentran aprobados;

Que conforme lo manifiesta la Dirección de Contaduría General a la fecha, los fondos para hacer frente al pago de los Certificados que se tramanit no han sido ingresados;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano, emite información al respecto;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

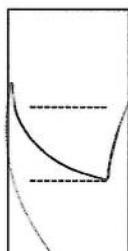
**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a librar orden de pago por la suma total de \$ 1.717.370,19 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS), a favor del Proveedor TECYMAQ S.A, correspondiente al pago de la factura N° B-0002-00000109, perteneciente a la Obra "PUESTA EN VALOR CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA".

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar el pago con fondos de la Cuenta Corriente que considere conveniente.

**ARTICULO 3º:** Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar la transferencia bancaria de corresponder, una vez ingresado los fondos, dejándose constancia en el expediente N° T-919.264/17 a efectos de proceder a las regularizaciones contables correspondientes.

**ARTICULO 4º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Urbano , y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal

